



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CONSEJO ESCOLAR 2024

En Providencia, con fecha 26 de marzo, siendo las 09:00hrs., se realiza reunión en dependencias del establecimiento, y en conformidad con la normativa vigente, se procedió a constituir el Consejo Escolar del Liceo Polivalente Arturo Alessandri Palma, ubicado Avenida General Bustamante 443, con la asistencia de los siguientes integrantes:

FUNCION	NOMBRE	FIRMA
Director/presidente CE	Felipe Martínez Foncea	
Sostenedor/Representante	Álvaro Osses Herrera	
Representante Docentes	Marisa Riquelme Vega	
Presidenta Centro de Padres y Madres	Antonela Tapia Vásquez	
Representante Centro de Estudiantes/Codecu	Ángel Parra Urriola	
Representante Asist. Educación	Francisco Córdova Salas	

1. ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO ESCOLAR EN SU SESIÓN CONSTITUTIVA

1.1. Cronograma de sesiones consejo escolar 2024

SESIÓN	FECHA	HORARIO
1	26 de marzo de 2024	09:00 a 11:00
2	28 de mayo de 2024	09:00 a 11:00
3	23 de julio de 2024	09:00 a 11:00
4	8 de octubre de 2024	09:00 a 11:00

1.2. Como secretaria del consejo escolar asumirá la Srta. Bárbara Cabezas, quien llevará el registro de las sesiones, notificaciones, citaciones, entre otros, propios de la labor.

1.3. Información del Consejo Escolar a la comunidad Educativa:

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdo en el Consejo, se informará a la Comunidad Educativa a través de la publicación del acta en página web del Liceo.



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

1.4. El consejo escolar será informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:

- Logros de aprendizajes de los alumnos
- Fiscalizaciones de la superintendencia
- Ingresos efectivamente percibidos y gastos efectuados
- Resultados de las mediciones externas realizadas al Colegio (Simce, PAES, DIA, Otros)
- Visitas y orientaciones recibidas por parte de la Agencia de Calidad de Educación
- Resultados de concursos realizados por el sostenedor para proveer cargos administrativos, profesionales de apoyo, directivos entre otros.

1.5. El consejo escolar será consultado, a lo menos, con relación a los siguientes temas:

- PEI del establecimiento.
- Metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento propuestos.
- El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento.
- Reglamento interno (RICE), sus modificaciones y actualizaciones.

2. CARÁCTER DEL CONSEJO ESCOLAR

De acuerdo con la normativa vigente en cada establecimiento educacional debe existir un consejo escolar, el carácter de nuestro consejo escolar es consultivo.

3. TEMAS TRATADOS PRIMER CONSEJO ESCOLAR 2024:

3.1. **RICE 2024:** Con el propósito de mejorar y/o complementar contenido se realizan los siguientes ajustes.

3.1.1. De acuerdo con la circular N°1, de la Superintendencia de Educación Escolar, pág. 27, título 12.3 "De las Bajas y registro de matrícula", se agrega en el RICE, en el capítulo de "Regulaciones técnico administrativas sobre estructura funcionamiento general del establecimiento", en el apartado de "Asistencia", el siguiente párrafo: ***"se dará de baja a un estudiante cuando tenga 30 días hábiles de inasistencia ininterrumpida sin justificación"***

3.2. **Plan de Formación ciudadana:** Se informa al consejo escolar que dentro de la normativa vigente existe una serie de planes que al igual que el RICE, tienen carácter obligatorio y deben ser conocidos por la comunidad. El plan de formación ciudadana de nuestro establecimiento se enmarca en la Ley N°20.911., y fue diseñado desde la experiencia y saberes de nuestro departamento de historia, quienes lideran en conjunto al equipo directivo sus tres etapas, PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN. El plan tiene como objetivos

a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, y los deberes y derechos asociados a ella. Fomentar en los y las estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable.



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

- b) Fomentar el desarrollo del pensamiento crítico a través de la participación ciudadana activa y propositiva.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del estado de derecho y la institucionalidad en Chile.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los y las estudiantes con los derechos humanos.
- e) Fomentar en las y los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los y las estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar una gestión y una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.

A su vez el PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA de nuestro establecimiento aborda los siguientes ejes temáticos:

- a) Ciudadanía y Democracia
- b) Derechos Humanos y derechos del Niño y Niña
- c) Institucionalidad Política.

Debemos recordar que las acciones del plan de formación ciudadana son constantes, permanentes y sistemáticas, no responden a una acción única y puntual, sino que su implementación es permanente.

<https://www.liceoalessandri.cl/index.php/institucion/documentos-oficiales-laap>

- 3.3. **SEP:** Para este año los recursos de Subvención Escolar Preferencial estarán destinados en un 80% para gastos de dotación de personal, en vista y consideración de esto, el sostenedor a dispuesto para reforzar este ajuste que el 10% destinado por este fondo a la administración central, para este año 2024, esté disponible para cada establecimiento.
- 3.4. **Obras ejecutadas 2023-24:** Representante del sostenedor informa respecta a obras ejecutadas durante el año 2023 y verano 2024
 - Mejora camarín de auxiliares.
 - Renovación de sistema eléctrico de acceso principal (cortinas)
 - Remoción del Kiosco del establecimiento.
- 3.5. **Compras/Mercado Público:** Representante del sostenedor informa respecto al nuevo sistema de compras públicas en vigencia desde el 2023.



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

4. CUENTA PÚBLICA 2023:

Director presenta cuenta pública 2023. Se revisan Resultados Académicos de los estudiantes y el uso de los recursos y estado financiero del período informado. (VER ANEXO 1)

Resumen de acuerdos del Consejo Escolar:

1. Se fijan fechas de las próximas sesiones.
2. Se incorpora como Secretaria del consejo escolar a Bárbara Cabezas.
3. Se establece como la forma de mantener a la comunidad educativa informada de las sesiones del consejo escolar, la publicación de actas por medio de página web del liceo.
4. Se determinan las materias sobre las cuales se informará al consejo escolar.
5. Se determinan las materias mínimas sobre las cuales será consultado el consejo escolar.
6. Se aprueba modificación RICE punto 3.1
7. Se aclara el funcionamiento del departamento de Convivencia Escolar
8. Representante del sostenedor entrega felicitaciones al establecimiento por el orden y aseo encontrado por Secretaria General y Directora de Educación en su visita al liceo.

Otros:

1. Representante sostenedor presentará en el próximo Consejo Priorización de Licitaciones
2. Se solicita aclaración de PPTO ANUAL y Cierre 2023

Próximo consejo escolar, martes 28 de mayo de 2024, a las 09:00 horas.

Finaliza la reunión a las 11 :00 hrs.



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

Anexo 2:

“ACTA RENDICION CUENTA PÚBLICA RESULTADOS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES”

En Providencia, con fecha 26 de marzo, siendo las 09:45hrs., se realiza reunión en dependencias del establecimiento, y en conformidad con la normativa vigente, el Director del establecimiento procedió a realizar cuenta pública de los resultados académicos de los estudiantes a los integrantes del Consejo Escolar del Liceo Polivalente Arturo Alessandri Palma, ubicado Avenida General Bustamante 443, con la asistencia de los siguientes integrantes, quienes toman conocimiento de la información recibida:

FUNCION	NOMBRE	FIRMA
Director/presidente CE	Felipe Martínez Foncea	
Sostenedor/Representante	Álvaro Osses Herrera	
Representante Docentes	Marisa Riquelme Vega	
Presidenta Centro de Padres y Madres	Antonela Tapia Vásquez	
Representante Centro de Estudiantes/Codecu	Ángel Parra Urriola	
Representante Asist. Educación	Francisco Córdova Salas	




Felipe Alejandro Martínez Foncea
Director
Liceo Polivalente Arturo Alessandri Palma



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

Anexo 3:

“ACTA RENDICION CUENTA PÚBLICA USO DE RECURSOS Y ESTADO FINANCIERO DEL ESTABLECIMIENTO”

En Providencia, con fecha 26 de marzo, siendo las 09:45hrs., se realiza reunión en dependencias del establecimiento, y en conformidad con la normativa vigente, el Director del establecimiento procedió a realizar cuenta pública del uso de recursos y estado financiero del establecimiento a los integrantes del Consejo Escolar del Liceo Polivalente Arturo Alessandri Palma, ubicado Avenida General Bustamante 443, con la asistencia de los siguientes integrantes, quienes toman conocimiento de la información recibida:

FUNCION	NOMBRE	FIRMA
Director/presidente CE	Felipe Martínez Foncea	
Sostenedor/Representante	Álvaro Osses Herrera	
Representante Docentes	Marisa Riquelme Vega	
Presidenta Centro de Padres y Madres	Antonela Tapia Vásquez	
Representante Centro de Estudiantes/Codecu	Ángel Parra Urriola	
Representante Asist. Educación	Francisco Córdova Salas	

Felipe Alejandro Martínez Foncea
Director
Liceo Polivalente Arturo Alessandri Palma

